JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN:	**410013110003-2022-00284-00**
PROCESO:	**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DEMANDANTE:	**GLADYS PENAGOS AAYALA**
DEMANDADO:	**FABIO NELSON ROJAS DOMINGUEZ**

Se allega a autos memorial suscrito por la Coordinadora Grupo Nómina y Embargos CREMIL (#25 expediente digital), en donde informa que por error involuntario el sistema aplicó la medida del ejecutivo sobre otro militar el Sr. JORGE MALDONADO, y no sobre el aquí demandado FABIO NELSON ROJAS RODRIGUEZ; por lo que solicita el reintegro de los dineros efectuados en los meses de enero y febrero de 2024 al señor Maldonado, adicional solicita al despacho autorización para descontar en 3 cuotas fijas de $286.355, para un total de $859.064, correspondiente a las cuotas alimentarias de enero y febrero dejadas de descontar al Señor Rojas Domínguez. Igualmente indica que la medida correcta sobre el aquí demandado comenzará a operar a partir de la nómina de marzo de 2024 por un valor de $429.532.

Consultado el portal web del Banco Agrario de Colombia, se genera el siguiente reporte, donde solamente aparece un descuento del 26 de marzo por valor de $429.532.

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 6446250 **Nombre** NELSON FABIO ROJAS DOMINGUEZ

Número de Títulos 5

Número del Título	*Documento Demandante*	*Nombre*	*Estado*	*Fecha Constitución*	*Fecha de Pago*	*Valor*
439050001100820	55070585	GLADYS PENAGOS AYALA	PAGADO EN EFECTIVO	08/02/2023	21/04/2023	$ 830.418,00
439050001102912	55070585	GLADYS PENAGOS AYALA	CANCELADO POR FRACCIONAMIENTO	28/02/2023	31/03/2023	$ 169.582,00
439050001105981	55070585	GLADYS PENAGOS AYALA	PAGADO EN EFECTIVO	31/03/2023	21/04/2023	$ 73.436,00
439050001105982	55070585	GLADYS PENAGOS AYALA	PAGADO EN EFECTIVO	31/03/2023	21/04/2023	$ 96.146,00
439050001144829	55070585	GLADYS PENAGOS AYALA	IMPRESO ENTREGADO	26/03/2024	NO APLICA	$ 429.532,00

Total Valor $ 1.599.114,00

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Por lo anterior, el despacho dispone **OFICIAR** a **CREMIL**, indicando:

1. Que no es posible el reintegro del dinero solicitado de los meses de enero y febrero de 2024 al Sr. JORGE MALDONADO, toda vez que no fueron puestos a órdenes de este despacho judicial.

2. Autorizar se hagan 3 descuentos de cuotas fijas por valor de $286.355, para un total de $859.064, correspondiente a las cuotas alimentarias de enero y febrero de 2024 dejadas de descontar al Señor FABIO NELSON ROJAS DOMINGUEZ.

3. Líbrese la respectiva comunicación y remítase al email: nomina@cremil.gov.co

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

ljcp